

En apego a los artículos 21 inciso a), 123 Apartado B fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 51, 52, 60, 61, 62, 64, 65, 66, 70, 75, 76, 77, 83, 84, 93, 94, 95 Apartado B, 96 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 166 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; 51 fracción I, 69 fracción V, 85, 86 fracción III, 87, 123, 129, 130, 131, 134, 138, 141-147, 149, 151, 152, 153, 156 y 158 fracciones I, II, III, VIII, IX, X, XI, XV, 160, 162, 164, 167 fracciones IX, XIII, 169, 171, del Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara; 7 fracciones II, III, X, XVI, XVII, XXV, 81 fracciones II, III, IV, V, VI, VII de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, al Programa Rector de Profesionalización, al Manual de Descriptivos de Perfiles de Puestos de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara y demás normatividad aplicable, la Comisión Municipal de Carrera Policial y la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara

Convocan a las y los policías para participar en el CONCURSO DE PROMOCIÓN ASCENSOS 2025



PLAZAS DISPONIBLES:

POLICIA TERCERO 40	POLICIA SEGUNDO 11	POLICIA PRIMERO 7	SUB OFICIAL 2
-----------------------	-----------------------	----------------------	------------------

REGISTRO:

Para el registro se deberá:

- Presentar la documentación solicitada de manera completa (en caso de no presentarla no se procederá a realizar el registro; únicamente se recibirá la documentación mencionada en la presente convocatoria).
- Validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las leyes y/o reglamentos aplicables en la materia.

El registro de aspirantes a la promoción o ascensos se realizará en las oficinas de la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Carrera Policial ubicada en la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara (Periférico Norte Manuel Gómez Morán número 3229, colonia Jardines de la Barranca) del día 17 al 24 del mes de septiembre del año 2025, en un horario de 10:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS:

1. Estar en servicio activo y no encontrarse gozando de licencia;
2. Contar con "Nombramiento definitivo" en la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.
3. Cumplir con el perfil definido para cada grado, de acuerdo al Manual de Descriptivos de Perfiles de Puestos, de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.
4. Conservar los requisitos de ingreso y permanencia;
5. Contar con las evaluaciones del desempeño y de competencias básicas aprobadas y vigentes;
6. Dominar las reglas de privación legítima de la libertad y uso de la fuerza;
7. Contar con los conocimientos y experiencia para aspirar a la promoción;
8. Tener aptitudes de mando y liderazgo;
9. Tener un comportamiento ético y profesional (No haber sido sancionado por la Comisión de Honor y Justicia, ni tener proceso activo o en integración en la Dirección de Asuntos Internos del Gobierno de Guadalajara ni en la Dirección de lo Jurídico de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara).
10. No tener procedimientos activos o en integración por violencia en razón de género.
11. No haber recibido sanciones administrativas un año anterior a la publicación de la presente convocatoria;
12. No haber recibido recomendaciones por violaciones a los Derechos Humanos emitidas por las Comisiones nacional o estatal, en el último año previo a la convocatoria.
13. Acreditar con documento oficial cursos de actualización en materia policial en el último año (la Comisión determinará cuáles de los cursos serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos);
14. Cumplir con la antigüedad en el servicio y en el grado; con la escolaridad y los cursos requeridos conforme a las leyes y reglamentos aplicables al servicio profesional de carrera policial, como se señala en la siguiente tabla:

GRADO	ANTIGÜEDAD EN EL GRADO	ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO	CAPACITACION Y ESCOLARIDADES
Suboficial	3 años	8 años	Licenciatura con cédula profesional, capacitación en la función policial mínima de 80 horas, durante el año 2024 a la fecha de apertura de la presente convocatoria. Acreditar curso de habilidades directivas o de supervisión.
Policia Primero	2 años	6 años	Educación media superior o equivalente; capacitación en la función policial mínima de 40 horas, durante el año 2024 a la a la fecha de apertura de la presente. Acreditar curso de habilidades directivas o de supervisión.
Policia Segundo	2 años	4 años	Educación media superior o equivalente; capacitación en la función policial mínima de 40 horas, durante el año 2024 a la a la fecha de apertura de la presente.
Policia Tercero	2 años	2 años	

15. Los demás que determine la Comisión y que sean establecidos en la convocatoria respectiva (revisar Anexos 1 y 2).

DOCUMENTACIÓN.

Presentar en original y copia los siguientes documentos:

- Identificación oficial vigente con fotografía (INE, pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional)
- CUP (Certificado único policial);
- Documento que acredite la capacitación en la función policial; avalados por una institución pública o legalmente acreditada (diplomados y/o especialidades);
- Constancias de grado o de nombramientos que acrediten que el grado actual ha sido obtenido siguiendo la escala normal ascendente y conforme al plan de carrera policial.
- Documento que acredite servicios relevantes (realizados durante el año 2024 a la fecha de apertura de la presente convocatoria); y
- Constancias de haber recibido reconocimientos, medallas; diplomas; cartas laudatorias o condecoraciones por los siguientes Méritos: Policial, Cívico, Social, Ejemplar, Tecnológico, Facultativo, Docente y Deportivo (las constancias deben contar con el respectivo aval del Presidente Municipal, la Comisión Municipal de Carrera Policial y la Comisión Municipal de Honor y Justicia u otra institución pública y haber sido otorgados durante el año 2024 a la fecha de la apertura de la presente convocatoria);
- Comprobante de estudios de educación Superior o Posgrado (Para el otorgamiento de puntos por escolaridad sólo se otorgaran a quien acredite su nivel de estudios con alguno de los siguientes documentos oficiales: Cédula profesional, Título Profesional, Título Profesional de Posgrado, Grado Académico Doctoral, Acta de Titulación o Carta de Pasante).

SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

- Para continuar con el proceso de promoción se realizará una revisión de información, a efecto de corroborar que no se cuenta con antecedentes, en las siguientes áreas:

- Unidad de Enlace de Fondos y Subsidios Federales de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara;
- Dirección de lo Jurídico de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara;
- Dirección de Enlace Administrativo de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara;
- División de Carrera Policial de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.
- División Especializada en la Atención a la Violencia contra las Mujeres en razón de Género la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.
- Dirección de Asunto Internos del Gobierno de Guadalajara.

EVALUACIÓN PARA LA PROMOCIÓN.

- Evaluación de Conocimientos y habilidades básicas en la función Policial (será aplicada por la Academia de Formación y Profesionalización Policial de la División de Partes de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara).
- Rúbrica Analítica de Evaluación (aprobada por la Comisión, será aplicada por la División de Operaciones Regionales y Agrupamientos).

RESULTADOS.

- Esta convocatoria busca garantizar que los ascensos se realicen con base en el esfuerzo, desempeño y compromiso de los policías.
- Los resultados podrán consultarse, con el número de folio asignado, a partir del día 15 de octubre del presente año, en las instalaciones de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara; en su sitio web oficial.
 - En caso de inconformidades, éstas podrán presentarlas únicamente en los siguientes 3 días hábiles, contando a partir de la publicación de los resultados. El documento deberá dirigirlo a la Comisión Municipal de Carrera Policial a través de la Oficialía de Partes de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara. La Comisión tendrá un término de hasta 25 días hábiles para emitir una resolución al respecto.

Se podrá declarar desierta la promoción del grado si ninguna persona concursante alcanza los niveles mínimos establecidos en la Convocatoria de Promoción "Ascensos 2025". Si durante el proceso, un elemento desiste de su participación, éste deberá notificarlo por escrito, expresando las causas que lo llevaron al desistimiento, esto para que se considere la viabilidad de no registrar en su expediente un resultado "No aprobado".

CURSO INTRODUCTORIO A LAS NUEVAS ENCOMIENDAS Y FUNCIONES.

El personal que resulte ascendido, tomará un curso introductorio enfocado a dotarlo de herramientas para las nuevas encomiendas y funciones de acuerdo al grado obtenido. Además tendrá un periodo de prueba en el que se evaluará su desempeño con el nuevo nombramiento.

Para mayor información y detalles, consulta el Anexo 1 y Anexo 2 de la Convocatoria de promoción Ascensos 2025.

En caso de tener alguna duda, comunicarse al teléfono

33 1201-6000, extensiones 6626, 6627, 6628 y 6451.



PROCESO DE PROMOCIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proceso de promoción se llevará a cabo en el siguiente orden:

- Revisión, recepción de documentos y registro;
- Programación de evaluaciones;
- Solicitud de información a las áreas de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara y a la Dirección de Asuntos Internos del Gobierno de Guadalajara;
- Evaluación de Conocimientos y habilidades básicas en la función Policial.
- Aplicación de la Rúbrica Analítica de Evaluación.
- Aprobación de ascensos por parte de la Comisión;
- Publicación de Resultados;
- Revisión de inconformidades;
- Curso introductorio a las nuevas encomiendas y funciones.

Las y los policías que aprueben las evaluaciones; obtengan la puntuación más alta y cumplan con la totalidad de los requisitos de la presente convocatoria de promoción "Ascensos 2025", obtendrán el grado inmediato superior al que ostenten, de acuerdo a la asignación de plazas o grados para cada una de las categorías publicadas las cuales son (revisar Anexo 2):

- A) Operativa o Proximidad, Reacción y de operaciones especiales
- B) Investigación y análisis criminal
- C) Apoyo, auxiliares en la función de seguridad pública.

El criterio para el otorgamiento de grados se basará en el resultado de las evaluaciones aplicadas y en la calificación más alta resultante del promedio obtenido en los siguientes rubros:

- Evaluación de Conocimientos y habilidades básicas en la función Policial.
- Grado académico;
- Servicios de relevancia;
- Capacitación en la función policial;
- Reconocimientos, medallas; diplomas; cartas laudatorias o condecoraciones;
- Antigüedad;
- Rúbrica Analítica de Evaluación.

En caso de empate será considerada la calificación más alta obtenida en la Evaluación de conocimientos y habilidades básicas en la función Policial; el grado académico; la antigüedad en el servicio, en el orden antes mencionado. De continuar el empate, se tomarán en cuenta los servicios de relevancia; los reconocimientos obtenidos y los puntos descontados por faltas y amonestaciones. La convocatoria de promoción estará vigente del 17 al 24 de septiembre de 2025.

En cualquier etapa del proceso de promoción, en caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se dará por concluida la participación del aspirante. En caso de que él o la policía participante no cumpla con los requisitos señalados, con independencia de la etapa en la que se encuentre en el proceso, la Comisión tendrá la facultad de dejar sin efecto su participación, con independencia de la etapa en la que se encuentren, incluso si ya se le hubiese asignado un cargo y otorgado el nombramiento, y se iniciara el proceso administrativo que corresponda cuando:

- Proporcione información o documentación apócrifa, con alteraciones o sin los sustentos probatorios debidos;
 - Incumpla con las disposiciones o las bases de la presente convocatoria y sus anexos;
 - Se identifique que la información asentada en el registro para acreditar los requisitos establecidos en la convocatoria no cuenten con la documentación probatoria necesaria.
- De presentarse este supuesto, en la publicación de resultados se hará mención la causa fundamentada y justificada por la cual no continuó en el proceso.

Los Datos e información confidencial recabados, directa o indirectamente, tanto de forma física como serán tratados conforme a lo establecido en los artículos 3.2, fracción II, inciso a), 4.1 fracciones IV y V y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, así como en los artículos 3 fracciones IX y X, 5 y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo utilizados única y exclusivamente para realizar los objetivos y cumplir con las atribuciones de la Comisión Municipal de Carrera Policial y de la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Carrera Policial y con la finalidad de la Evaluación para la promoción o ascenso de grado. El "Aviso de Privacidad" se podrá consultar en: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadSriaTecnicaComisiondeCarreraPolicial21-24.pdf>